

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7077 CEMENTOS ESFERA, S.A.

Anuncio de reducción de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo sucesivo, LSC, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de CEMENTOS ESFERA, S.A., aprobó en su reunión de 30 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 y siguientes de la LSC, compensar pérdidas con cargo a reservas voluntarias y reserva legal por importe de 10.075.156 euros y posterior reducción de capital social fijado en la cifra de 7.198.600 euros, en la cantidad de 3.258.515 euros mediante la disminución de 0,452659544 euros del valor nominal de todas y cada una de las 7.198.600 acciones ordinarias con derecho a voto que componen el capital social de la Sociedad.

La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar la cifra de resultados negativos que asciende a 2.864.506 euros y dotar la reserva legal de CEMENTOS ESFERA, S.A., en la cifra de 394.009 euros.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de LSC, la presente reducción de capital toma como referencia el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018 y aprobado bajo el punto primero del Orden del día de la reunión de fecha 30 de junio de 2019, de la Junta General Extraordinaria, sometido a la verificación de su Auditor de Cuentas, la mercantil DELOITTE, S.L., según resulta del Informe de auditoría que se acompaña como anexo y forma parte del acuerdo de reducción de capital social adoptado.

Como consecuencia de la reducción de capital se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social fijado en la cifra de 3.940.085 euros, dividido en 7.198.600 acciones, ordinarias, nominativas, de 0,547340456 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 7.198.600, ambos inclusive, de la misma clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.

En virtud de lo dispuesto en el 335 a) de la LSC, los acreedores de CEMENTOS ESFERA, S.A., no gozan del derecho de oposición al acuerdo de reducción de capital social adoptado por la Junta General, teniendo, por tanto, dicho acuerdo de reducción de capital social eficacia inmediata tras la adopción del acuerdo correspondiente por la Junta General de la Sociedad, sin perjuicio de los actos de formalización que resulten necesarios y/o accesorios al mismo.

Madrid, 19 de septiembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Verdú Lázaro.

ID: A190052078-1

cve: BORME-C-2019-7077